



RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, con indicación, en su caso, de los aspirantes que deberán acreditar el conocimiento del castellano. (2023061571)

La Resolución de 10 de marzo de 2023 (Diario Oficial de Extremadura número 52, del 16 de marzo) de la Dirección General de Personal Docente por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, por el sistema concurso-oposición, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y por la que se convocan procesos para integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias y valoración de méritos de personas integrantes en las mismas, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, prevé en su apartado 12.1 que, finalizado el plazo de admisión de solicitudes de participación en el proceso selectivo, la Dirección General de Personal Docente dictará Resolución, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, declarando aprobado los listados provisionales de admisión y exclusión para participar en los procesos selectivos convocados.

En estos listados aparecerán las personas admitidas y el turno de acceso por el que participen, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de ésta, junto con la forma y documentos necesarios para su subsanación, en aquellos que sea posible.

En dicha resolución también se señalarán las personas que, por no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que se alude en el apartado 4.1.2 de la base IV.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente,

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos con indicación, en su caso, de los aspirantes que deberán acreditar mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del apartado 4.1.2 de la base IV de la convocatoria.



Segundo. Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Ordenar la exposición de las listas provisionales en la dirección de internet <http://profex.educarex.es>, el mismo día de la publicación de la presente resolución.

Cuarto. De conformidad con el apartado 12.2.3 de la convocatoria, se podrá reclamar y subsanar en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución. Así mismo, quienes hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones y subsanaciones se realizarán a través de la dirección que se publicará en el portal PROFEX.

Quinto. Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Mérida, 25 de abril de 2023.

La Directora General de Personal Docente,
(PD, Resolución de 13 de noviembre de 2019
DOE núm. 223, de 19 de noviembre),
EVA MARTÍN LÓPEZ

• • •

